

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Centro Cultural Social y Deportivo "JUMIKA" – Orgullo Minero, fue fundado el 1 de mayo de 1996, en el Departamento de Cochabamba, a lo largo de estos años representó y realizó distintas acciones en favor del pueblo minero de Kami. Tiene como objetivo principal valorar, fortalecer y difundir la vivencia y trabajo sacrificado en la mina.

Que, el término "JUMIKA" quiere decir Juventud Minera Kami, institución social, cultural y deportiva; está conformada por residentes mineros, ex-mineros e hijos de la población minera de Kami del Municipio de Independencia, Provincia de Ayopaya, quienes emigraron a la ciudad de Cochabamba.

Que, el Centro Cultural Social y Deportivo "JUMIKA" – Orgullo Minero, durante estos 26 años de vida institucional realizaron diversas actividades y aportes en favor de la población minera de Kami, entre campeonatos, festivales, trabajo social en favor de personas oriundas del centro minero de Kami con Kermesse, apoyos solidarios, orientación sobre trámites y gestiones administrativas en Instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la ciudad de Cochabamba. Realización de Encuentros interfamiliares de residentes de la Población minera de Kami en Cochabamba.

Que, el Centro Cultural Social y Deportivo "JUMIKÁ" – Orgullo Minero, fue merecedor de diferentes reconocimientos de instituciones, tanto públicas y privadas.

Senador proyectista: Leonardo Loza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro Cultural Social y Deportivo** "**JUMIKA**" – **Orgullo Minero**, en favor de la población Minera de Kami, llevando en alto el nombre a través de la cultura, el trabajo social y el deporte en el Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernández

PRIMER SECRÉTARIO CÁMARA DE SENADORES